

D. Juan

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 7			

782

FECHA DE ELABORACIÓN				FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL			
DÍA	15	MES	10	AÑO	2019	DÍA	
Consecutivo sistema de información SAP				Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones			
12019002783				1697			

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN		
CONVOCATORIA PÚBLICA: ☒	INVITACIÓN A COTIZAR: ☐	ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☐

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación pública la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos de lectura para el sistema de control de acceso en las áreas de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR**, los cuales controlarán el acceso de forma híbrida (carné – Biometría). Lo anterior debido a que son áreas de acceso restringido y es necesario llevar el control por medio de un sistema que controle las entradas y salidas del personal autorizado y que sea compatible con el sistema actual.

2.2 JUSTIFICACIÓN:

Se considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación pública la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos de lectura para el sistema de control de acceso en las áreas funcionales de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR**, los cuales controlarán el acceso a estas de forma híbrida (carné – Biometría). En la actualidad algunas áreas mencionadas, no cuentan o requieren actualizar el sistema de control de acceso.

Con esta contratación se espera dar cumplimiento al numeral A11 de la norma ISO 27001, el cual establece los lineamientos que se deben seguir para implementar controles en seguridad física y del entorno, con el fin de proteger adecuadamente los activos de información y para evitar incidentes que afecten a la integridad física de la información o interferencias no deseadas; además de adoptar las recomendaciones del INVIMA con respecto a las normas de seguridad que deben tenerse en las áreas seguras.

La actualización y ampliación del sistema de control de acceso en las áreas mencionadas anteriormente son necesarias para prevenir el acceso físico no autorizado, interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

3. OBJETO

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos del control de acceso en las áreas de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR**, conforme en lo descrito en el anexo técnico No 3.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 7			

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
44	10	32	06	44103206 – Maquina de Huellas para control de tiempo y acceso.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dentro de la ejecución del Contrato, el contratista del servicio se obliga en forma general a cumplir con todos los temas que se detallan en el anexo Técnico No.3, y adicionalmente los que a continuación se relacionan:

1. Presentar, dentro de los siete (7) días siguientes al inicio del contrato, el plan de trabajo detallando las etapas, cronograma de actividades y tiempos adecuados para la ejecución del contrato, este plan estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. El contratista deberá garantizar el suministro de todas las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
3. El contratista debe garantizar que su personal contará con la dotación de elementos de protección personal que las normas de seguridad industrial obligan para el desempeño de sus labores.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 7			

4. El contratista debe estar debidamente uniformado garantizando que el personal del INC los identifique como tal.
5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los servicios descritos en la hoja RequisitosTécnicos del anexo Tecnicos_ControlAcceso.xlsx.
6. Garantizar una entrega oportuna del servicio y/o productos contratados, de acuerdo a los tiempos acordados.
7. El contratista debe cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja Talento Humano documento anexo Tecnicos_ControlAcceso.xlsx
8. Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.
9. El contratista deberá acatar las recomendaciones de los supervisores designados por la Dirección General del Instituto.
10. Los servicios que se oferten deben corresponder a las especificaciones mínimas requeridas incluidas en la pestaña RequisitosTécnicos, del documento anexo: Tecnicos_ControlAcceso.xlsx
11. El proveedor debe garantizar, el Servicio de Mano de Obra para la instalación de todo cableado eléctrico y estructurado basándose en la normatividad norma EIA TIA 568A, TIA/EIA-568-B, la normativa TIA-1179 y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas del Ministerio de Minas y Energía, instalación de equipos que componen todo el sistema de control de acceso, todo el material necesario para la instalación, trabajos de obra civil, puesta en funcionamiento, resanar partes donde se realiza obra civil configuración al sistema actual, capacitación al personal de las áreas a cubrir (**GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR**).
12. El proveedor debe configurar los equipos al sistema actual, en donde se tenga compatibilidad con los demás componentes del software y hardware actual, realizar pruebas de interconexión de los dispositivos que se tienen vs el que se instalara por el proveedor sin generar traumatismos en el momento de la instalación de los componentes.
13. Se debe tener en cuenta el licenciamiento y actualizaciones para la integración del sistema de control de acceso de los dispositivos a instalar.
14. El proveedor debe hacer entrega formal de un documento original expedido por el fabricante de los equipos componentes instalados del sistema de control de acceso.
15. El proveedor deberá ofrecer garantía mínima de 2 años para todos los equipos que se requieren para el control de acceso.
16. Se debe tener pólizas de seguro de todos los elementos referenciados en el cuadro costos de oferta.
17. El proveedor que resulte favorecido del presente proceso, deberá realizar el empalme y la transferencia de conocimiento de la instalación con el proveedor actual de manera que el INC no sufra traumatismos, ni incurra en gastos adicionales.
18. El proveedor seleccionado deberá garantizar 100% el funcionamiento y la integración al sistema actual de control de acceso.
19. El proveedor deberá encargarse de resanar (reparar la parte que intervienen en obras civiles). Disponiendo de materiales y personal para esta labor.
20. El proveedor deberá de entregar un plan de capacitación para los usuarios que van a tener acceso a las áreas mencionadas en el presente objeto de esta invitación.
21. El proveedor deberá entregar informe final de instalación el cual debe contener: informe de actividades planos arquitectónicos, certificación de puntos de red.
22. Para garantizar la protección de inversión, alineación con las tendencias tecnológicas de la industria, soporte y vigencia tecnológica y estar preparados para los requerimientos futuros, los productos que se incorporen deberán permanecer actualizados sin cargo adicional.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 7			

23. El contratista deberá garantizar que cuenta con los niveles de soporte para los servicios ofertados con el fabricante para garantizar la operación ante la imposibilidad técnica de resolverlos con el personal de su organización.
24. El contratista debe garantizar la logística de suministro, instalación e implementación de todos los servicios. Lo anterior incluirá una planeación de la implementación de los servicios ofertados.
25. El contratista deberá acogerse a las políticas de seguridad informática del INC.
26. El contratista deberá entregar reporte técnico semanal de la implementación de la solución ofertada, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas del servicio ejecutado.
27. El contratista deberá establecer y mantener documentada la situación actual de los servicios y/o productos ofertados, e identificar la tecnología y los procedimientos que permitan garantizar disponibilidad, mejora del servicio y reducción de costos.
28. Una vez finalizada la implementación y puesta en marcha de los productos ofertados, el proponente debe entregar en medio físico y magnético el informe final incluyendo descripción, diseño y arquitectura de los servicios implementados, con la situación actual, la solución final y el análisis de brechas del mismo con el fin de alimentar la base de conocimiento de Arquitectura Empresarial.
29. Garantizar actualización permanente de la documentación técnica sobre diagramas de arquitectura de los servicios ofertados.
30. Semanalmente el Contratista deberá presentar los informes de avance del proyecto en reunión de seguimiento concertada para tal efecto.
31. El contratista deberá realizar pruebas exhaustivas de los nuevos servicios, que garanticen la operatividad del servicio bajo la nueva plataforma y se verifique la correcta integración con los procesos de negocio actuales del INC.
32. Al inicio del contrato el contratista deberá entregar documentos que garanticen que el personal que implementará este certificado en las soluciones propuestas. (mínimo 2 personas).
33. Para las marcas ofertadas el contratista deberá presentar certificación de fábrica donde garanticen que tienen oficina, servicio posventa y laboratorios en Colombia.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta 31 de diciembre del 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. ANALISIS DEL SECTOR

La tecnología Biométrica son equipos que tienen capacidades para medir, codificar, comparar, almacenar, transmitir y/o reconocer alguna característica propia de una persona, con un determinado grado de precisión y confiabilidad. La tecnología biométrica se basa en la comprobación científica de que existen elementos en las estructuras vivientes que son únicos e irrepetibles para cada individuo, de tal forma que, dichos elementos se constituyen en la única alternativa, técnicamente viable, para identificar positivamente a una persona sin necesidad de recurrir a firmas, contraseñas, PIN, códigos u otros que sean susceptibles de ser transferidos, sustraídos, descifrados o falsificados con fines fraudulentos. La identificación biométrica es utilizada para verificar la identidad de una persona midiendo digitalmente determinados rasgos de alguna característica física y comparando esas medidas con aquéllas de la misma persona guardadas en archivo en una base de datos o algunas veces en una tarjeta inteligente que lleva consigo la misma persona. Las características físicas utilizadas son huellas digitales. El funcionamiento de estos sistemas implica la necesidad de un potente software con unas fases diferenciadas en las cuales intervienen diferentes campos de la informática. Como son: en los sistemas de identificación biométricos; la criptografía se limita a un uso secundario como el cifrado de los datos.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 5 de 7	

biométricos almacenados en la base de datos o la transmisión de los mismos. El escáner de huellas digitales y equipos de medición de geometría de la mano son los dispositivos más corrientemente utilizados. Independiente de la técnica que se utilice, el método de operación es siempre la verificación de la identidad de la persona para una comparación de las medidas de determinado atributo físico.

Las ventajas que presenta es baja resolución de imágenes, bajo costo de aparatos de captura y una interacción amigable entre el dispositivo y el usuario. Los sistemas de seguridad basados en reconocer a las personas por medio de sus rasgos biométricos se han convertido en los más eficientes del mundo, llegando a tener una tasa de error de aproximadamente 0%.

8. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación, es de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENIENTOS TREINTA MIL QUINIENIENTOS NOVENTA Y SIETE** pesos M/TCTE (\$ 188.530.597, 00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los TREINTA (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

El Instituto pagará por anticipado el valor correspondiente a la compra de equipo previa acta de inicio y cronograma, estos son como máximo \$ 123.907.548,1 de pesos incluido IVA.

El valor restante contra entrega de cada uno de los servicios, según cronograma.

El CONTRATISTA deberá constituir una póliza de correcta inversión del anticipo para el manejo de los recursos, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato que se efectuó como producto del presente contrato.

El costo de la constitución de la póliza será cubierto directamente por el CONTRATISTA.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:			
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN			
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y MAS	SI
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	SI

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 7			

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	SI

Quando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 3
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	ASIGNACION
1	Operacional	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Posible	Contratista
2	Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Posible	Contratista
3	Financiero	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
4	Operacional	Errores en los términos, de carácter involuntario	Posible	Contratista
5	Operacional	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Probable	Contratista
6	Operacional	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	Posible	Contratista
7	Operacional	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	Contratista
8	Operacional	Demora o incumplimiento de las obligaciones del contratista.	Posible	Contratista
9	Financiero	Insolencia del Contratista	Posible	Contratista
10	Operacional	Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos.	Posible	Contratista
11	Económico	Efectos provenientes de la variación de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista.	Probable	Contratista

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD

1201900943

14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN

SOLPE: 50001540 - Posición 131

15. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Bogotá D.C., Instituto Nacional de Cancerología, calle 1 No 9-85.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 7			

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la **Coordinación de Grupo soporte de redes y hardware**, supervisor (es) técnico (s) y **Coordinación de Grupo Área Gestión Ambiental**, supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: Janneth Salazar Virguez

Firma del supervisor Técnico
Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez Luna

Elaborado por:

Firma:
Nombre: John Osorio Perea

Nota: No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018



La salud
es de todos

Minsalud

476820

INT-OFI-08273-2019

Bogotá, 08 de octubre de 2019

Doctora

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

Coord. Grupo Área Gestión Hotelera (E)

Grupo Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Bogotá, D. C.

Asunto: Aprobación Solicitud modificación Plan de Necesidades Proyecto: C19990300-101 "Diseño, Construcción, Reforzamiento y Dotación Logística de las instalaciones físicas del INC"

Respetada Janneth:

De manera atenta le informo que revisada su solicitud con radicado: INT-OFI-08092-2019 (ID 475235) y verificada la información por parte de la Oficina Asesora de Planeación, se concede viabilidad a su requerimiento de realizar unas modificaciones al plan de necesidades del Proyecto en mención, así:

EXPEDIR CDPS

- Rubro C112, Reforzamiento y Reordenamiento, por valor de \$191.400.390, Concepto: "Actualización e Implementación Sistema de Control de Acceso". Se expide CDP #1201900943.
- Rubro C112, Reforzamiento y Reordenamiento, por valor de \$50.872.003, Concepto: "Obras Eléctricas Ascensores". Se expide CDP #1201900944.
- Rubro C112, Reforzamiento y Reordenamiento, por valor de \$131.000.000, Concepto: "Adición contrato C594.19 Llamado timbres enfermería". Se expide CDP #1201900945.
- Rubro C112, Reforzamiento y Reordenamiento, por valor de \$390.000.000, Concepto: "Adición Contrato C527.19 Remodelación y Adecuación Habitaciones Piso 3". Se expide CDP #1201900946.

Es importante que cuando se realicen este tipo de solicitudes las actividades se justifiquen debidamente aclarando porque deben realizarse aunque no se hayan contemplado en el plan de necesidades inicial. Se deben tener en cuenta además los tiempos de ejecución de dichas actividades dado que la vigencia actual está por finalizar y se debe garantizar que la ejecución de las obras quede antes del mes de diciembre y se evite en lo posible dejar cuentas por pagar.

La administradora del proyecto debe remitir las novedades al coordinador (E) del Grupo Área de Gestión

P 1 / 2

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia



incancerologia



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer





La salud
es de todos

Minsalud

Contractual y Compras.

Cordialmente,

ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ BAQUERO

Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Revisó: LISBETH YOLANDA ORTIZ CARRILLO - Profesional Universitario

Anexo digital: P.DE.N.V19.pdf

Anexo digital: CDPS.pdf

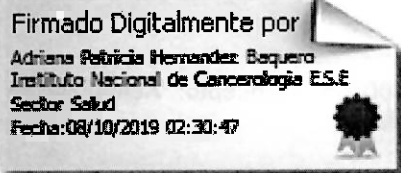
Copia: Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera -
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Copia: Francy Enith Montañez Camargo - Técnico Administrativo - Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera

Copia: Francy Ines Rojas Alvarado - Profesional Especializado II - Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Dirección Gral/Planeación/APHB/Lisbeth/Ricardo D

El presente documento se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tomada en cuenta como copia del original emitida en medios electrónicos. Consulte el documento firmado digitalmente en TMS.



P 2 / 2

Calle 1ª N° 9-85 - PBX: 4320160

NIT: 899.999.092-7

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

Incancerología



**Instituto Nacional
de Cancerología-ESE**
Colombia
Por el control del cáncer



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 10			

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación, se detallan las especificaciones que el proponente debe tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos del control de acceso en las áreas de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR**, conforme en lo descrito en el anexo técnico No 3.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de invitación publica la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos de lectura para el sistema de control de acceso en las áreas funcionales de GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR, los cuales controlarán el acceso a estas de forma hibrida (carné – Biometría). En la actualidad algunas áreas mencionadas, no cuentan o requieren actualizar el sistema de control de acceso.

Con esta contratación se espera dar cumplimiento al numeral A11 de la norma ISO 27001, el cual establece los lineamientos que se deben seguir para implementar controles en seguridad física y del entorno, con el fin de proteger adecuadamente los activos de información y para evitar incidentes que afecten a la integridad física de la información o interferencias no deseadas; además de adoptar las recomendaciones del INVIMA con respecto a las normas de seguridad que deben tenerse en las áreas seguras.

La actualización y ampliación del sistema de control de acceso en las áreas mencionadas anteriormente son necesarias para prevenir el acceso físico no autorizado, interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

1.1.2 SITUACION ACTUAL.

Actualmente el Instituto Nacional de Cancerología cuenta con un sistema de control de acceso del cual se describe a continuación los componentes:

- **BIS:** Es el sistema general que controla el ingreso de los funcionarios, tercerizados, estudiantes, pacientes y acompañantes, a la instalación del INC, y áreas restringidas dentro del hospital.

Este sistema está compuesto por varias controladoras AMC que se encargan de controlar los ingresos en el sistema de control de acceso, este dispositivo controla un grupo de uno a ocho puntos de acceso, dichos puntos de acceso, también conocidos como entradas, están conformados principalmente por puertas, portones, barreras, molinetes, puertas giratorias, talanqueras, lectoras de tarjetas de identificación, elementos y sensores de apertura de puertas.

Esta base de datos está instalada en un servidor que se encarga de recibir toda la información que envía la controladora AMC de los eventos del ingreso de los funcionarios, pacientes, tercerizados, estudiantes, pacientes, y acompañantes.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 10			

- **TIS:** Es el sistema que realiza control de los visitantes administrativos y la parte hospitalaria.

Este sistema está compuesto por lector BIOMINI, impresora de sticker, cámaras web, lectoras 2D, y su servidor principal en donde está instalado la base de datos para administrar los eventos que se producen diariamente.

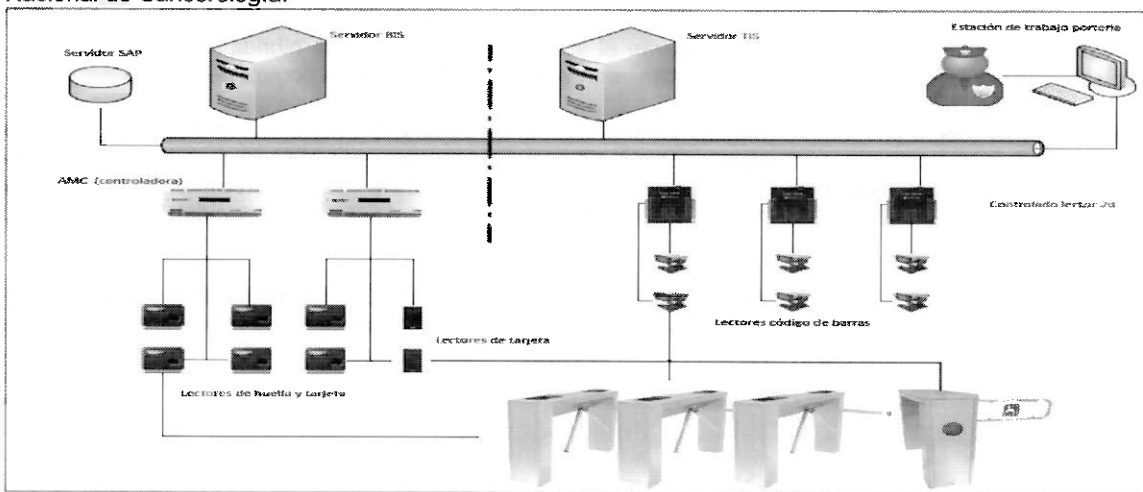
- **SUPREMA:** Es un sistema de verificación para el ingreso a la institución.

Está compuesto por BIOMINI, Biométricos que son dispositivo para leer, guardar e identificar las huellas dactilares y tiene instalado su base de datos en un servidor principal.

Se tiene una configuración híbrida para el ingreso de huellas y carné dentro del sistema.

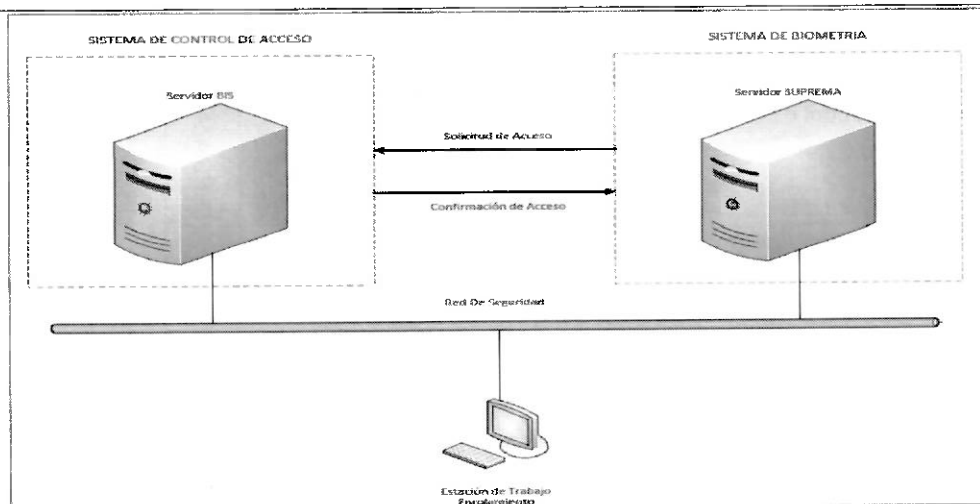
De acuerdo a la descripción de la situación actual, el INC requiere renovar y actualizar la tecnológica de los dispositivos del sistema de control de acceso en las áreas de GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR, con el objetivo principal de prevenir el acceso físico no autorizado, interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización.

A continuación, se describe la topología actual de la infraestructura del sistema del control de acceso implementada en el Instituto Nacional de Cancerología:



ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 10			



1.1.3 ALCANCE

Se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha del sistema de control de acceso para las áreas controladas de **CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA**, y actualización tecnológica de los dispositivos de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, PORTERIA VEHICULAR LOTE y COMEDOR**.

El proveedor deberá garantizar la integración de los componentes del sistema de control de acceso con los aplicativos que maneja actualmente el INC (**BIS, TIS, SYNCRO, SUPREMA**).

1.1.3.1 SERVICIOS REQUERIDOS

Servicio de instalación, de todos los equipos e integración específica al sistema de información y control de acceso electrónico PSIS del INC en donde debe incluir (infraestructura, cableado, accesorios, fungibles, conexiones, y capacitaciones).

Servicio de mano de obra para la instalación del cableado, equipos, material, trabajos de obra civil, puesta en funcionamiento, configuración al sistema actual, capacitación al personal de las áreas a cubrir (**GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR**).

El proveedor deberá configurar los equipos al sistema actual, en donde se tenga compatibilidad con los demás componentes, realizar pruebas de interconexión de los dispositivos que se tienen versus el que se instalara por el proveedor sin generar traumatismos en el momento de la instalación de los componentes.

Se debe tener en cuenta el licenciamiento para la integración del sistema de control de acceso de los dispositivos a instalar.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 10	

Componentes del Control de Acceso	GAICA	ESTERILIZACIÓN	RADIOTERAPIA	RADIOFARMACIA	CENTRAL DE MEZCLAS	TERRAZA 8 PISO	BRAQUITERAPIA	PORTERIA VEHICULAR LOTE	COMEDOR
Controladora de Control de Acceso con Fuente de Alimentación				X			X		
Gabinete para Control de Acceso.				X			X		
Lectora Biométrica	X	X	X	X	X	X	X	X	
Botón de Emergencia	X		X	X	X	X	X		
Electroimán	X		X	X	X	X	X		
Torniquete SencilloWolstar III									X
Torniquete Slim Evolution II								X	
Instalación y materiales	X	X	X	X	X	X	X	X	X

1.1.3.2 SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN

El proveedor deberá configurar e integrar los equipos del sistema BIS y suprema actualmente configurados en el INC, realizando pruebas de comunicación y compatibilidad.

1.1.3.3 EQUIPOS BIOMETRICOS

Los equipos biométricos deberán ser compatibles con el sistema BIS, y SUPREMA. Además, deberán ser compatibles con el protocolo IPV6.

1.1.3.4 CABLEADO ESTRUCTURADO

El proveedor deberá suministrar el cable mínimo UTP Cat.6A, necesario para la conectividad de los equipos biométricos y controladoras, en donde en algunas áreas se tiene canaleta, y tubería, en caso de no tener vías el proveedor debe colocar los medios para la instalación del cableado.

Para las áreas controladas, y por normatividad no se puede instalar canaletas. Dado esto, el proveedor deberá resanar, pintar las áreas intervenidas en estas zonas.

1.1.3.5 GARANTÍA

El proveedor deberá expedir una garantía mínima de dos años de todos los componentes que se requieren para esta instalación y garantizar el soporte en caso que aplique con el distribuidor autorizado.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 10			

1.2 CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS REQUERIDAS.

A continuación, se describe los elementos que se requieren para la ampliación y actualización tecnológica de los dispositivos del sistema de control de acceso fase IV:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Controladora de control de acceso: APC-AMC2-4WCF Controlador modular AMC, deberá contener 4 lectoras Wiegand, 8 entradas, 8 salidas.	2
Suministro de Fuente de Alimentación para Tarjeta Controladora de Acceso Fuente de poder para controlador AMC, 12/24V-UPS, 60W.	2
Suministro de Gabinete para Control de acceso. Gabinete de Metal, 2 Rieles(DIN) para controlador AMC.	2
Suministro de Lectora Biométrica: BS2-OMPW Biometría BioStar1/2- BioStation 2- Fingerprint reader/controller, RFID (13.56Mhz MIFARE, DESFire/EV1, FeliCa. + FUENTE BS2 Adaptador, 12 V, 850 Ma	18
Suministro de Botón de Emergencia SS2132EX-ES/EN Momentary Button with Universal Stopper Flush (STI-13010)	6
Suministro de Electroimán EI 600 LBS SAC + U-185 Electroimán 600LBS, Sensor de Cierre: NCNO y LED, Temporizador. Soporte Incluido, Certificados UL + Soporte en U para Vidrio Armature Plate Glass U Bracket 600 LBS	10
Suministro de Torniquete WR111-0001 Sencillo con brazo rígido y espacio para integración con SmartCard sin recolector de tarjeta.	2
Suministro Torniquete Slim SL-0014 Slim Evolution II con brazo abatible y espacio físico para integración SmartCard, sin recolector de tarjetas	1
Cable de Corriente Dúplex 2*16	640 ml
Cableado estructurado UTP	2168 ml

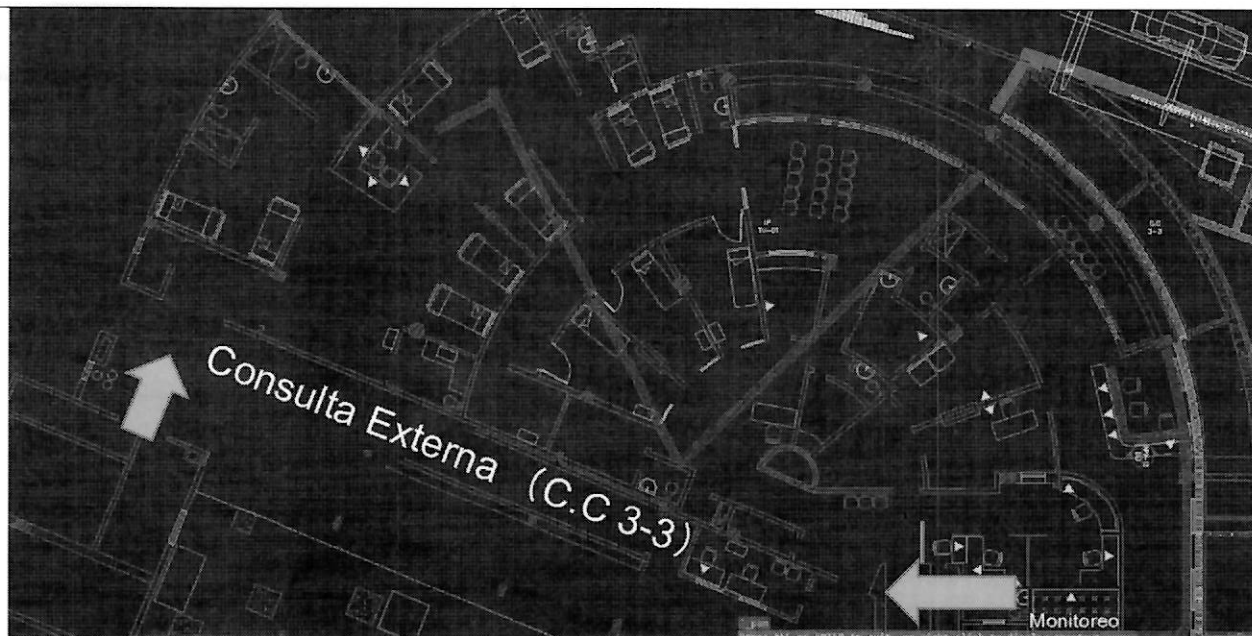
El proveedor seleccionado deberá garantizar 100% el funcionamiento y la integración al sistema actual de control de acceso.

1.3 DESCRIPCION DE LA UBICACIÓN DE LA INSTALACION DE LOS BIOMETRICOS

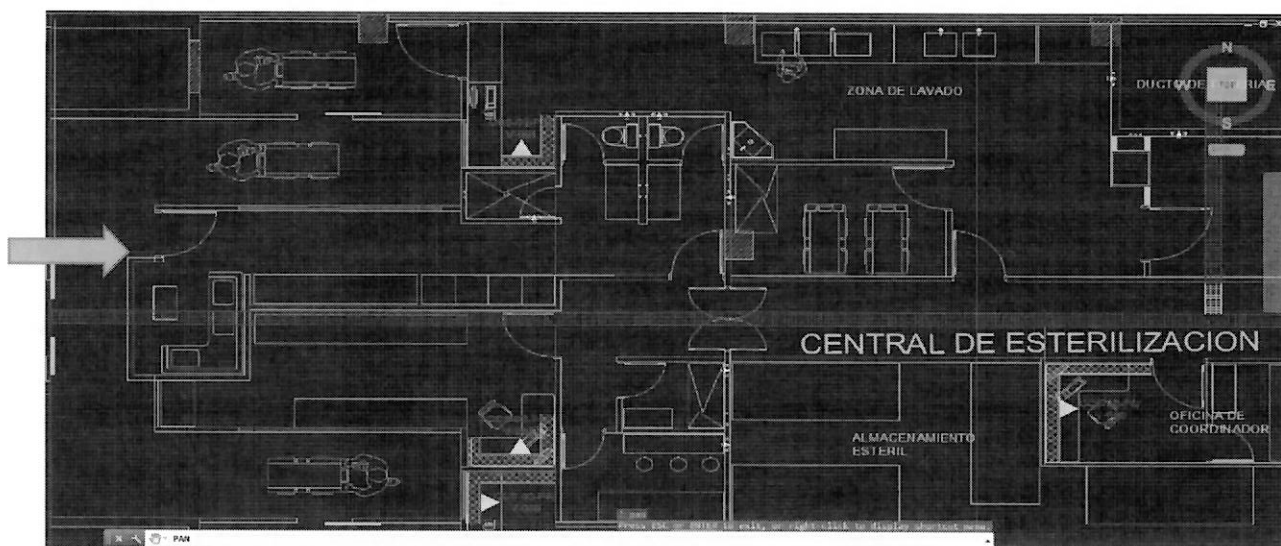
1.3.1 Ingreso de camillas y personal del área de Gaica, primer piso edificio de consulta externa.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 6 de 10	



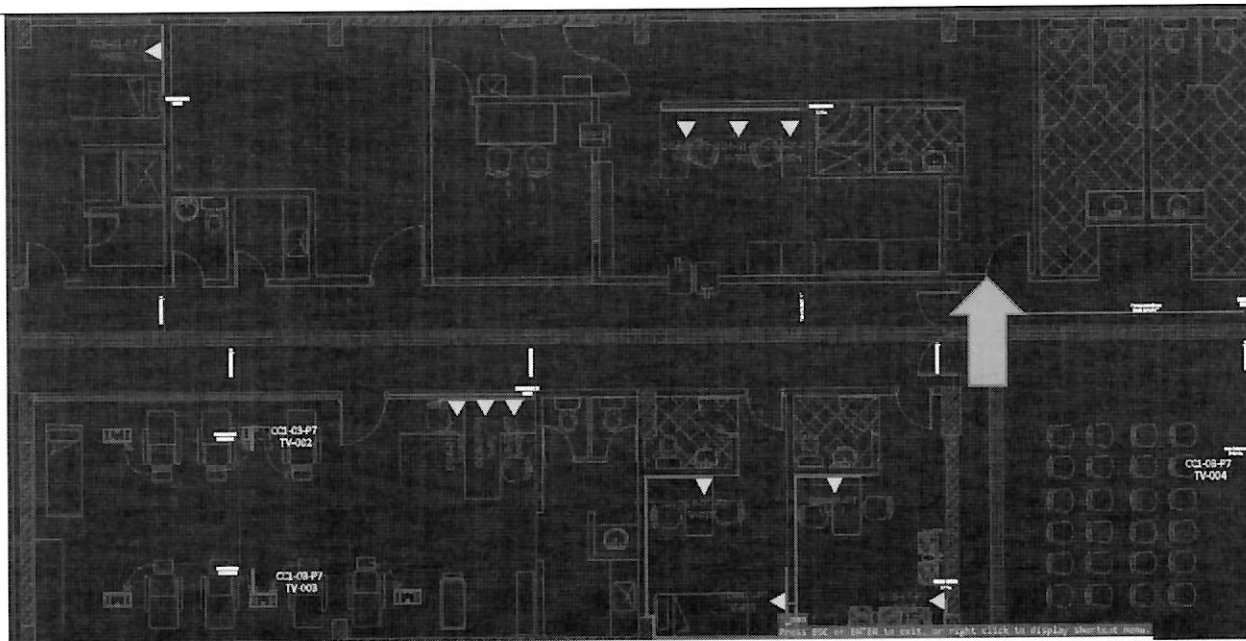
1.3.2 Ingreso área de Esterilización, 6 piso edificio hospitalario.



1.3.3 Ingreso Área de central de mezclas, séptimo piso edificio hospitalario.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 10			



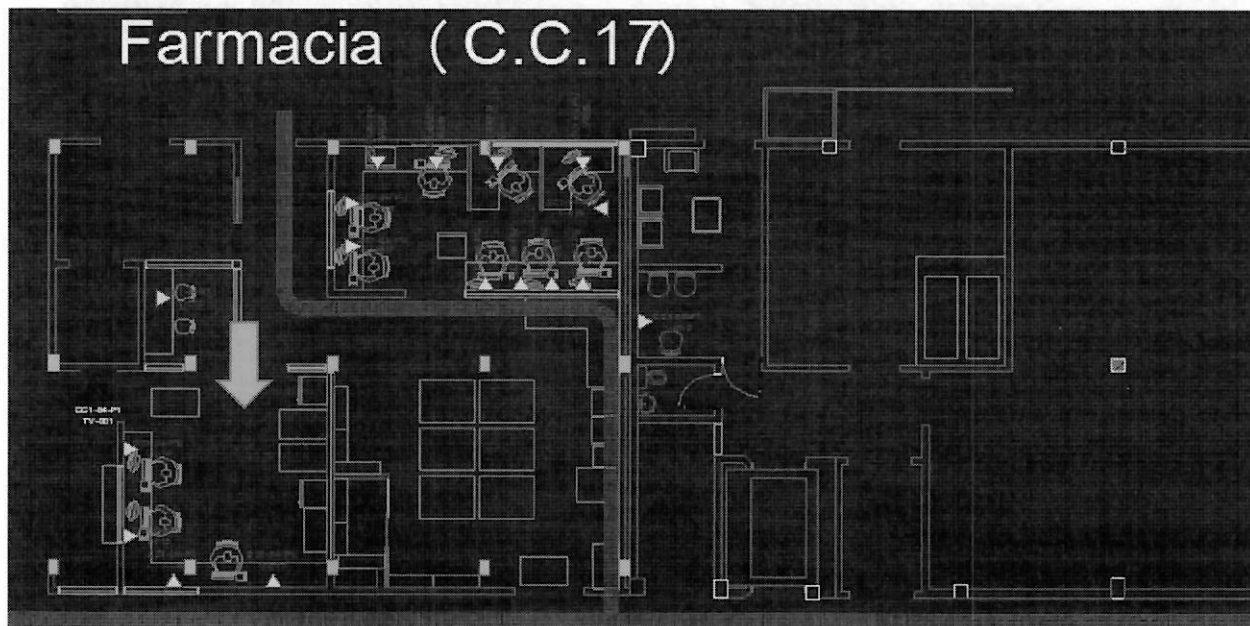
1.3.4 Ingreso Area de central de gases medicinales, terraza del octavo piso edificio hospitalario.



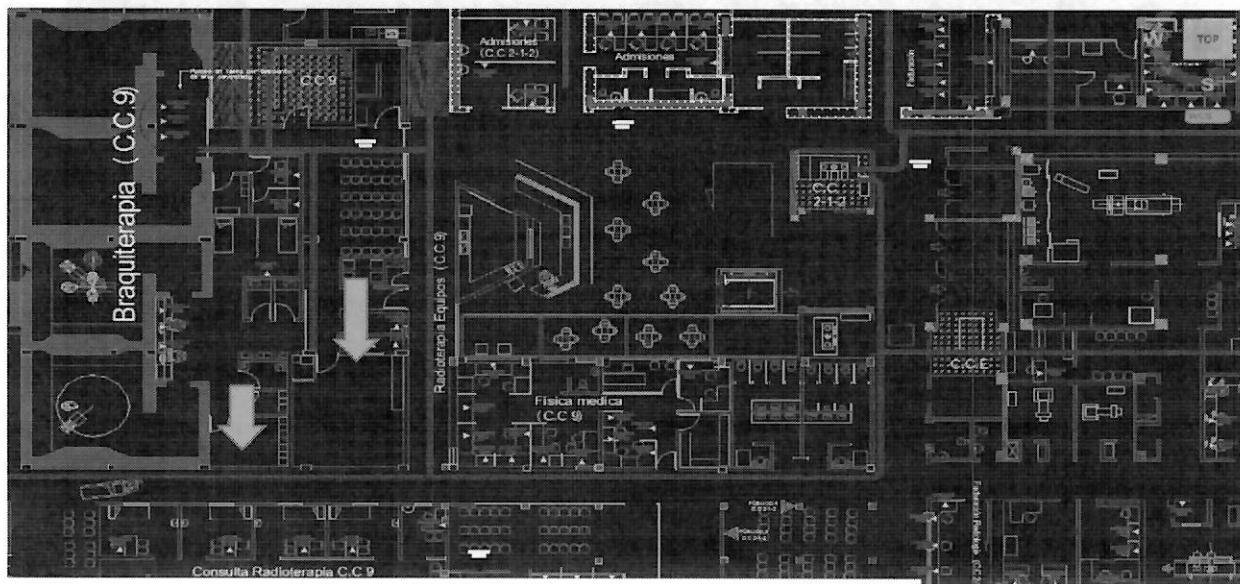
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 8 de 10	

1.3.5 Ingreso Area de Radiofarmacia.



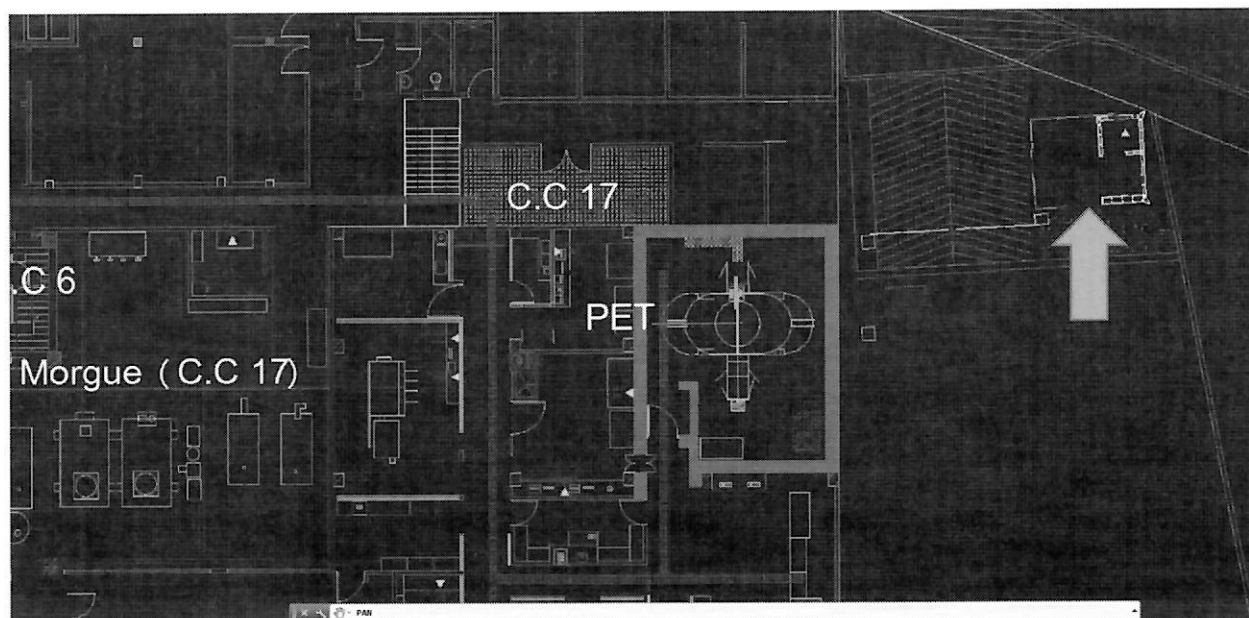
1.3.6 Ingreso Área de Radioterapia - Braquiterapia.



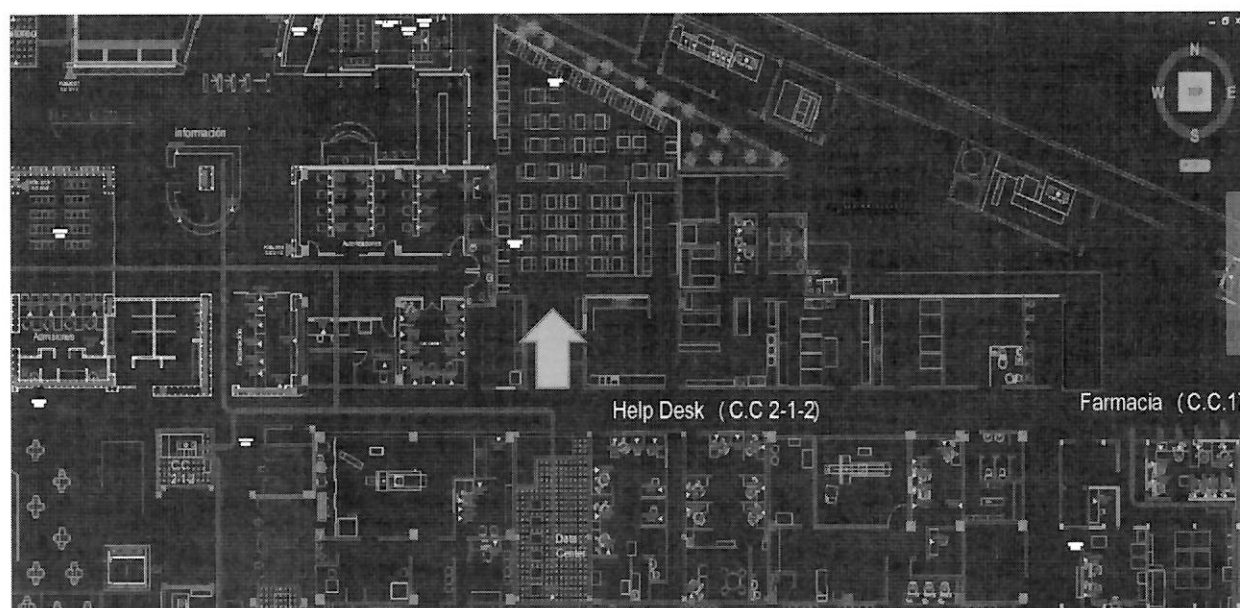
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 9 de 10	

1.3.7 Ingreso Portería vehicular lote, carrera novena.



1.3.8 Ingreso Comedor, primer piso edificio hospitalario.



ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-39
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ANEXO TÉCNICO	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 10 de 10			

Todos los servicios solicitados serán instalados en las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología ubicado en la Calle 1 No.9-85, en la ciudad de Bogotá D.C, en las áreas de **GAICA, ESTERILIZACIÓN, CENTRAL DE MEZCLAS, TERRAZA 8 PISO, RADIOFARMACIA, BRAQUITERAPIA, RADIOTERAPIA, PORTERIA VEHICULAR LOTE Y COMEDOR.**

Los equipos deben ser compatibles e integrables con el sistema y software instalado actualmente en el INC.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Coordinación de Grupo soporte de redes y hardware, supervisor (es) técnico (s) y Coordinación de Grupo Área Gestión Ambiental, supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: Janneth Salazar Virguez

Firma del supervisor Técnico
Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez Luna

Elaborado por:

Firma:
Nombre: John Osorio Perea
Cargo: Profesional Universitario
Grupo Area Sistemas

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 4			

ANEXO No. 5					
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE					
La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:					
CRITERIO					PUNTAJE
Requisitos Técnico					Cumple / No cumple
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores					
Oferta económica					
TOTAL PUNTAJE					1000
La calificación técnica de puntaje total mínima es de 600 puntos.					
El proponente debe diligenciar de forma completa el archivo Tecnicos_ControlAcceso.xls que contiene las hojas: RequisitosTecnicos, Experiencia y Costos.					
1. REQUISITOS TÉCNICOS.					
Como requisito técnico se solicita cumplir el 100% de lo estipulado en el anexo Tecnicos_ControlAcceso.xlsx hoja RequisitosTecnicos.					
ANEXO TECNICO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	Cumple	No Cumple	Observaciones
	Controladora de control de acceso APC-AMC2-4WCF Controlador modular AMC, deberá contener 4 lectoras Wiegand, 8 entradas 8 salidas	2			
	Suministro de Fuente de Alimentación para Tarjeta Controladora de Acceso Fuente de poder para controlador AMC, 12/24V-UPS, 60W	2			
	Suministro de Gabinete para Control de acceso Gabinete de Metal, 2 Rieles(DIN) para controlador AMC	2			
	Suministro de Lectora Biométrica. BS2-OMPW BiometricaBioStar1/2- BioStation 2- Fingerprint reader/controller, RFID (13.56Mhz MIFARE, DESFire/EV1, FeliCa. + FUENTE BS2 Adaptor, 12 V, 850 Ma	18			
1	Suministro de Botón de Emergencia SS2132EX-ES/EN MomentaryButtonwithUniversalStopperFlush (STI-13010)	6			
	Suministro de Electroimán EI 600 LBS SAC + U-185 Electroimán600LBS Sensor de Cierre:NCNOyLED Temporizador SoporteIncluido.CertificadosUL+SoporteenUparaVidrioArmaturePlateGlassU Bracket 600 LBS	10			
	Suministro de Torniquete WRH-0001 Sencillo con brazo rígido y espacio para integración con SmartCard sin recolector de tarjeta.	2			
	Suministro Torniquete Slim SL-0014 SlimEvolutionIlconbrazababileyespaciopfisicoparaintegracionSmartCard, sin recolector de tarjetas	1			
2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES					
Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la que se considera como "la experiencia del (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas directamente					

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 2 de 4	

con el objeto contractual (). El oferente debe aportar mínimo tres (3) certificaciones sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos tres (3) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos ejecutados y terminados al 100%.
- De las tres certificaciones de experiencia por lo menos una deberá tener un valor igual a superior a 230 SMMLV (2019).
- Las demás certificaciones serán válidas por un monto mínimo equivalente a 100 SMMLV (2019)

Las certificaciones deben contener la información que permita obtener:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Plazo de ejecución en meses
- ✓ Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- ✓ Valor en pesos del contrato (incluido IVA).
- ✓ Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a "bueno".
- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.
- Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja "Experiencia" de la plantilla tipo Excel denominada "Tecnicos_ControlAcceso.xlsx", que acompaña la presente invitación (ver figura 2).
- En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado-, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.
- Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tomada en cuenta.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 3 de 4	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE								
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN día/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN día/mes/año	VALOR EN PESOS	SMMLV	NIVEL SATISFACCIÓN (E B R M)
1						\$ 0	0	
2						\$ 0	0	
3						\$ 0	0	
4						\$ 0	0	
5						\$ 0	0	
6						\$ 0	0	
7						\$ 0	0	
8						\$ 0	0	
9						\$ 0	0	
10						\$ 0	0	
11						\$ 0	0	
12						\$ 0	0	
13						\$ 0	0	
14						\$ 0	0	
15						\$ 0	0	
16						\$ 0	0	
17						\$ 0	0	
18						\$ 0	0	
19						\$ 0	0	
20						\$ 0	0	
21						\$ 0	0	
22						\$ 0	0	
TOTALES						\$ 0	0	

COMPAÑIA
 PROPONENTE:
 DIRECCIÓN:
 TELÉFONO:
 CORREO
 ELECTRÓNICO:

Gráfica: Vista hoja Experiencia en plantilla de costos

Para efectos de evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV a la fecha actual (2019).

Para los contratos en donde haya hecho parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.

Para efectos de evaluación las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual se contabilizará a partir del último día del último mes del año de inicio informado, hasta el primer mes del año de finalización del contrato certificado.

Importante: No serán evaluadas las ofertas que no demuestren experiencia mínima de acuerdo a los requerimientos.

3. OFERTA ECONOMICA

Al precio más bajo de las PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA se le asignará mil (1000) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Los anteriores valores unitarios y totales deben quedar registrados en el anexo Tecnicos_ControlAcceso.xlsx hoja costos.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
		Página 4 de 4	

COSTOS						
ITEM	DESCRIPCION	REF	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO COP	PRECIO ANTES DE IVA TOTAL COP
1	Controladora de control de acceso APC-AMC2-4WCF Controlador modular AMC, deberá contener 4 lectoras Wiegand, 8 entradas 8 salidas			2		\$ -
2	Suministro de Fuente de Alimentación para Tarjeta Controladora de Acceso Fuente de poder para controlador AMC, 12/24V-UPS, 60W			2		\$ -
3	Suministro de Gabinete para Control de acceso Gabinete de Metal, 2 Rieles(DIN) para controlador AMC			2		\$ -
4	Suministro de Lectora Biométrica BS2-OMPW BiométricaBioStar1/2- BioStation 2- Fingerprint reader/controller, RFID (13.56Mhz MIFARE,DESFireEV1,Felica. + FUENTE BS2 Adaptor, 12 V, 850 Ma			18		\$ -
5	Suministro de Botón de Emergencia SS2132Ex-ES/EN MomentaryButtonwithUniversalStopperFlush (STI-13010)			6		\$ -
6	Suministro de Electroimán EI 600 LBS SAC + U-185 Electroimán600LBS Sensor de Cierre INCONOyLED,Temporizador, SoporteIncluido,CertificadosUL+Soporte en U para VidrioArmaturePlateGlassUBracket 600 LBS			10		\$ -

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Coordinación de Grupo soporte de redes y hardware, supervisor (es) técnico (s) y Coordinación de Grupo Área Gestión Ambiental, supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

Firma del supervisor Administrativo, financiero y Contable
Nombre: Janneth Salazar Virguez

Firma del supervisor Técnico
Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez Luna

Elaborado por:

Firma: John Osorio Perea
Nombre: John Osorio Perea

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018